

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA PROVEER, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer, mediante el sistema de oposición, una plaza de Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Tres Cantos, designado mediante Decretos del Primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, n.º 2022/2453, y n.º 2022/2533 de fecha 28 de Julio y 5 de agosto respectivamente, en sus sesiones celebradas, respectivamente, el día 20 y 26 de Octubre de 2022, ha acordado, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO: Estimar la alegación presentada a la pregunta n.º 72 siendo la respuesta correcta la opción c) en lugar de la opción a)

SEGUNDO: Desestimar la alegación presentada a la pregunta n.º 80 porque ninguna de las tres opciones pretendidas son correctas, y en consecuencia anular la citada pregunta siendo sustituida por la primera pregunta de reserva.

Se procederá a la notificación individualizada al aspirante que ha presentado las alegaciones.

TERCERO: Hacer pública la relación provisional de opositores que han superado el primer ejercicio de la oposición, con expresión de la calificación obtenida, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos, de conformidad con lo establecido en la base 8.3 de las bases que rigen este proceso selectivo:

NOMBRE Y APELLIDOS	CALIFICACIÓN
PALOMA BANDO POLAINO	8,07 PUNTOS
DAVID LUCEÑO TARANCÓN	7,59 PUNTOS
JESUS LANDÍN SANGUINO	7,33 PUNTOS
MARIA DEL CARMEN TORRE PASTOR	6,51 PUNTOS
LEONOR CORONADO MAYO GARCÍA	5,99 PUNTOS
JOSÉ JAÉN SÁNCHEZ	5,99 PUNTOS
ANA BELÉN VICARIO MÉNDEZ	5,85 PUNTOS
EVANGELINA ARIZA GÓMEZ	5,51 PUNTOS
RUTH VIZCAYA AMADOR	5,40 PUNTOS

CUARTO.- Abrir un plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en la Sede Electrónica para que los interesados efectúen las alegaciones a las calificaciones que estimen pertinentes. Dichas alegaciones deberán presentarse por escrito dirigido al Tribunal Calificador. En caso de presentar alegaciones por correo administrativo deberá comunicarlo a través del Registro Municipal al Tribunal calificador el mismo día de su presentación.

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fecha, firma y huella digital al margen